Outlook

RV: DESIGNACIÓN COMITÉ CONTRATACION CENTRO

Desde Angelica Patricia Telles Ortiz <atellez@sena.edu.co>
Fecha Mar 25/03/2025 9:56 AM
Para Elianys Sofia Velasquez Vega <esvelasquezv@sena.edu.co>

Comparto comité de contratacion

De: Jose Anastacio Restrepo Castellanos <jrestrepo@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 23 de enero de 2025 11:09 a. m.
Para: Mavir Elizabeth Padilla Rios <mepadilla@sena.edu.co>; Lucia del Socorro Rodriguez Florez <lsrodriguez@sena.edu.co>; Victoria Buelvas Garay <vbuelvas@sena.edu.co>; David Alberto Ortega Mejia <daortegam@sena.edu.co>; Nelson De La Espriella Morales <ndelaespriella@sena.edu.co>; Andres Ricardo Fuentes Diaz <afuentes@sena.edu.co>; Meyling Sofia Martinez Llanos <mmartinezll@sena.edu.co>
CC: Angelica Patricia Telles Ortiz <atellez@sena.edu.co>
Asunto: RV: DESIGNACIÓN COMITÉ CONTRATACION CENTRO

Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ CONTRATACION CENTRO

Cordial saludo,

Me permito informar de conformidad con la Resolución 198 del 1 de febrero de 2024, modificada por la Resolución 257 del 8 de febrero de 2024, que han sido designados miembros del Comité de Contratación a nivel Regional para los procesos contractuales cuya cuantía sea superior a 250 smlmv (salarios mínimos legales mensuales vigentes) en la vigencia respectiva, independientemente de la naturaleza o modalidad y para aquellos procesos cuyo objeto sea la compra o suministro de materiales de formación

Serán funciones de este comité:

ARTÍCULO NOVENO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN A NIVEL REGIONAL Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Las funciones de los comités de contratación y convenios de las Direcciones Regionales y Centros de Formación serán las mismas señaladas en al artículo tercero para el comité de contratación y convenios de la Dirección General.

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA. Son funciones del comité:

1. Recomendar al ordenador de gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.

2. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción a las respectivas áreas que generen la necesidad.

3. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el Director General.

PARÁGRAFO. Las decisiones del Comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales, son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida, bajo su propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al Director General.

Las sesiones y funcionamiento de este podrán ser consultadas en la Resolución 198 del 1 de febrero de 2024, modificada por la Resolución 257 del 8 de febrero de 2024 y en la circular 56 de 2024.

Angelica Patricia Telles Ortiz
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Cordoba -
Profesional G01
atellez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53523
Avenida circunvalar calle 24 y 27

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Jose Anastacio Restrepo Castellanos
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Cordoba -
Subdirector De Centro G02
jrestrepo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Avenida circunvalar calle 24 y 27

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Angelica Patricia Telles Ortiz
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Cordoba - Profesional G01
atellez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53523
Avenida circunvalar calle 24 y 27

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.